

ORD.: N. ° 4826/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004364

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 09 de Septiembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: LITVANA CARRASCO QUILODRAN - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 15 de diciembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Copia de la resolución número 1228/2014 la cual autoriza arriendo de patente de alcohol y comercial definitiva a contribuyente, fue otorgada el 30 de abril del 2014 para Restaurante Monjitas Spa rut 76.260.353-5 quien arrienda es inmobiliaria e inversiones helsofth Ltda rut 78.745.630-8" Formato deseado: PDF.

Esta solicitud fue realizada en el mes de diciembre del 2020. Por diversas situaciones que afectaron la pronta respuesta a su solicitud, entre ellas: pandemia, disminución de funcionarios que recaban la información no se dio respuesta a tiempo.

Sin embargo, es política del Alcalde y del municipio, entregar a quien lo solicita la información que precisa. El hecho que usted no hubiese interpuesto Amparo ante el Consejo para la Transparencia como era su derecho, hace aún más necesario que reciba la información que pidió, usando un derecho que debemos respetar. La Unidad de Transparencia de la Municipalidad de Recoleta, da respuesta ante lo requerido.

La respuesta es la siguiente:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC), se hace entrega en formato PDF:

- Resolución N° 1228 del 2014 que, autoriza arriendo de patentes de alcohol y comercial definitiva a contribuyente que indica.

Reiterando las disculpas, atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee